

PERTENENCIA
REF. RAD.00045/2022
DEMANDANTE: LUZ MARINA MENDIETA MONSALVE.
DEMANDADOS: JORGE ARTURO BEDOYA RODRIGUEZ Y CLAUDIA INES DUSSAN GARCIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VENECIA CUNDINAMARCA

Venecia, Cundinamarca, Febrero Diez (10) de dos mil Veintitrés (2023).

Previo a realizar la diligencia de Inspección Judicial oportunamente programada para el día (16) de Febrero del presente año 2023, en ejercicio del Control de legalidad, de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, se designara como Perito a la Doctora LIBIA LISBETH BARRERA (artículo 48 del ss y concordante del C.G.P.).

Una vez acepte el cargo el perito, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inspección judicial de que trata el artículo 375 numeral 9º del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior y para tal efecto, por Secretaria del Juzgado procédase de conformidad de manera oportuna y eficaz; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones establecido por el Decreto No. 806 de 2020, en armonía con la Ley 2213 de 2022 vigente.

Notifíquese,

JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.